

Boletín



Oficial

ADVERTENCIA FICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

GOBIERNO CIVIL.

Negociado 6.º—Elecciones.

DISTRITO ELECTORAL DE MADRID.

Electores que han sido dados de baja en el Censo de este distrito por haber perdido su domicilio en el mismo, con arreglo al art. 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	DOMICILIO.
SECCION 15.—PUERTA DEL SOL		
Contribuyentes.		
Abiola, D. Isidro. Acebes, Benigno. Alcolea, Nicasio. Almayor, Juan. Alparisque, Alonso. Alvarez, Joaquin. Aragon, Meliton. Arredondo Velasco, Nicolás. Argüelles, Gerardo. Arias, Manuel. Bárbara, Francisco. Benavente, Toribio. Bernachea, Joaquin. Blanco, Demetrio. Blanco, Eduardo. Bode, Mariano. Bueno, Márcos. Bulen Martinez, Fermin. Buzo, Juan. Cantolla, Telesforo. Casado, Tomás. Cuervo, José. Chavano, Evaristo. Diaz, Gabriel. Echevarria, José Antonio. Encina y Cossio, Ricardo. Escribano, Eusebio. Fabian, José. Fernandez, Juan.	Hospedero. Peluquero. Hospedero. Comerciante. Idem. Tabernero. Sastre. Propietario. Peluquero. Comerciante. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Fotógrafo. Joyero. Comerciante. Idem. Confitero. Propietario. Confitero. Propietario. Idem. Agente de Bolsa. Propietario. Contribuyente. Comerciante. Perfumista. Esmaltador.	Montera, 10. Idem, 41. Preciados, 5. Aduana, 29. Montera, 12. Aduana, 18. Preciados, 15. Aduana, 27. Montera, 10. Cármen, 42. Idem, 8. Idem, 8. Idem, 8. Preciados, 44. Puerta del Sol, 4. Montera, 55. Cármen, 10. Idem, 10. Montera, 49. Aduana, 21. Montera, 49. Aduana, 48. Montera, 44. Cármen, 21. Aduana, 59. Montera, 59. Cármen, 59. Montera, 24. Cármen, 27.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	DOMICILIO.
Fiel, D. Pablo.	Sombrero.	Montera, 40.
Figueras, Estéban.	Contratista.	Preciados, 1.
Gil, Guillermo.	Industrial.	Puerta del Sol, 5.
Gomez, Pedro.	Propietario.	Montera, 58.
Gomez Dominguez, Claudio.	Idem.	Puerta del Sol, 14.
Gomez Salazar, Fernando.	Contribuyente.	Montera, 5.
Gonzalez, Cipriano.	Sombrero.	Idem, 25.
Gonzalez, Gregorio.	Abogado.	Aduana, 3.
Gonzalez, Joaquin.	Industrial.	Montera, 18.
Hernandez, Antonio.	Contribuyente.	Aduana, 7.
Herrero, José de.	Médico.	Cármén 14.
Izaguirre, Carlos.	Propietario.	Montera, 44.
Juan, Agustin.	Comerciante.	Cármén, 21.
Labajo, Sabas.	Joyero.	Preciados, 20.
Latorres, Eugenio.	Comerciante.	Montera, 16.
Lopez, José.	Relojero.	Preciados, 42.
Lopez, José.	Hospedero.	Montera, 7.
Lopez, Juan Maria.	Comerciante.	Cármén, 7.
Lopez de Zubiria, José Agustin.	Propietario.	Montera, 34.
Llamador, Pedro.	Idem.	Idem, 10.
Llobregat Garcia, José.	Ropero.	Preciados, 5.
Marquez, Félix.	Fotógrafo.	Montera, 12.
Martí, Antonio.	Propietario.	Idem, 53.
Martin, Lino.	Médico.	Aduana, 51.
Martinez, Carlos.	Comerciante.	Cármén, 51.
Martinez, Baldomero.	Horchatero.	Puerta del Sol, 10.
Martinez, Felipe.	Sombrero.	Montera, 25.
Martinez, Simon.	Comerciante.	Idem, 18.
Mateos, Antonio.	Idem.	Cármén, 53.
Menendez, Francisco.	Idem.	Candil, 5.
Menendez, Pablo.	Tabernero.	Cármén, 53 y 55.
Mesas, Manuel.	Hospedero.	Preciados, 9.
Miguel, Telesforo.	Cafetero.	Aduana, 26.
Nogueira, José.	Comerciante.	Cármén, 8.
Oliva y Almiñana, Marcial.	Idem.	Preciados, 19.
Olmo, Francisco.	Tabernero.	Montera, 49.
Orriol, Mariano.	Fotógrafo.	Preciados, 18.
Páramo Campo, Pedro.	Comerciante.	Idem, 6.
Pardo, José.	Sombrero.	Aduana, 28.
Pelaez, Dionisio.	Corredor.	Idem, 8.
Peré, Eugenio.	Sombrero.	Montera, 50.
Perez, Domingo.	Comerciante.	Preciados, 24.
Pineda, Agustin.	Platero.	Aduana, 26.
Plana, Vicente de la.	Comerciante.	Montera, 58.
Prieto, Manuel.	Idem.	Puerta del Sol, 15.
Rebollo, Salvador.	Sastre.	Aduana, 28.
Rincon, Ildefonso.	Peluquero.	Montera, 1.
Rivera, Juan.	Quinquillero.	Idem, 10.
Roca y Saulio, Alejandro.	Farmacéutico.	Idem, 6.
Rodriguez, Jacobo.	Jamonero.	Preciados, 5.
Rodriguez, José.	Grabador.	Cármén.
Rodriguez, Serafin.	Cerero.	Preciados, 48.
Roman Lorenzo.	Zapatero.	Montera, 20.
Rubio, Francisco.	Comerciante.	Idem, 33.
Ruiz, Joaquin Maria.	Propietario.	Idem, 41.
Saavedra, Vicente.	Joyero.	Idem, 13.
Sabas Minuesa, Mariano.	Banquero.	Idem, 25.
Saez, Pelegrin.	Fabricante.	Preciados, 8.
Samarante, Francisco.	Ropero.	Montera, 7.
Sanara, Leonardo.	Tabernero.	Idem, 51.
Samper, Félix.	Joyero.	Tetuan, 16.
Sanchez, Francisco.	Sastre.	Cármén, 25.
Sanchez, José.	Tendero.	Montera, 49.
Sanchez Baró, Antonio.	Propietario.	Preciados, 54.
Sanchez Lobrea, Jerónimo.	Idem.	Montera, 8.
Sanchez Martin, Manuel.	Abogado.	Aduana, 59.
Santa Maria, Luis.	Relojero.	Puerta del Sol, 3.
San Martin, German.	Cafetero.	Montera, 37.
Sorrondegui, Eustaquio.	Propietario.	Aduana, 4.
Torres, Francisco Antonio.	Idem.	Montera, 19.
Vela, Enrique.	Comerciante.	Cármén 50.
Verhle, José.	Relojero.	Montera, 35.
Yaura, Simon.	Fondista.	Preciados, 7.
Zuarrubiscar, Pedro.	Contribuyente.	Puerta del Sol, 15.
		Montera, 59.
	Capacidades.	
Abad Perez, D. Basio.	Cesante.	Preciados, 25.
Adnar y Puyó, Manuel.	Empleado.	Cármén, 8.
Aguilar, Juan Bautista.	Idem.	Idem, 29.
Almagro, Diego.	Retirado.	Idem, 8.
Alonso Medina, Alejandro.	Idem.	Chavano, Evaristo.
Alvarez Perez, Manuel.	Cesante.	Preciados, 9.
Armina Losada, Felipe.	Retirado.	Idem, 21.
Arquer Bernabeu, Manuel.	Idem.	Cármén, 7.
Abiñon Mendiri, Ramon.	Empleado.	Idem.
Bahamonde Corral, Felipe.	Retirado.	Puerta del Sol, 15.
		Cármén, 40.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	DOMICILIO.
Ballester Allana, D. Santiago.	Empleado.	Cármén, 4.
Bendorel, Ramon.	Retirado.	Preciados, 21.
Bruny Garcia, Quintin.	Idem.	Idem, 36.
Cabrera Alfuso, José.	Idem.	Puerta del Sol, 7.
Camino Fidalgo, Marcelino.	Idem.	Cármén, 42.
Canto, Pablo.	Idem.	Preciados, 24.
Carmona Jimenez, José.	Abogado.	Puerta del Sol, 4.
Castillo y Calvo, Sisto.	Retirado.	Preciados, 18.
Castro Lopez, Modesto de.	Empleado.	Aduana, 14.
Cerva y Nueve, Plácido de la.	Idem.	Puerta del Sol, 14.
Cossio, Francisco de.	Idem.	Cármén, 21.
Cuquerella, Pedro V.	Jubilado.	Idem, 2.
Chicharro y Casales, Carlos.	Retirado.	Preciados, 19.
Diaz, Luis Maria.	Empleado.	Montera, 45.
Diaz Gomez, Felipe.	Retirado.	Aduana, 6.
Echevarria, Antonio.	Cesante.	Idem, 45.
Escante Moradet, Juan.	Jubilado.	Aduana, 27.
Esponera, Manuel.	Cesante.	Cármén, 41.
Estéban Zubillo, Pablo.	Retirado.	Puerta del Sol, 9.
Fernandez Perez, Isidro.	Cesante.	Cármén, 5.
Fuentes Cobos, Luis.	Retirado.	Puerta del Sol, 4.
Fonton Ferrer, Manuel.	Idem.	Cármén, 7.
García Bermejo, Jesús.	Empleado.	Cármén, 42.
García y Garcia, Gabino.	Retirado.	Preciados, 12.
Gomez Diaz, José.	Idem.	Idem, 18.
Gonzalez Llama, Jcsé.	Idem.	Cármén, 39.
Gonzalez de la Peña, Joaquin.	Empleado.	Candil, 2.
Gonzalez Sendrea, Juan.	Retirado.	Tetuan, 25.
Granado Bruno, José.	Idem.	Preciados, 19.
Gualdo Estella, Francisco.	Idem.	Cármén, 51.
Guardia Ortega, José de la.	Cesante.	Idem, 10.
Guerrero y Ortega, Francisco.	Empleado.	Aduana, 26.
Gurrea, Basilio.	Retirado.	Cármén, 41.
Jarque, Maximino.	Empleado.	Puerta del Sol, 15.
Jesta Castañeda, Antonio.	Retirado.	Cármén, 41.
Jimenez, Julian.	Cesante.	Montera, 35.
Lamadrid, Gervasio.	Idem.	Cármén, 30.
Lara Martínez, Joaquin.	Empleado.	Montera, 44.
Lopez Sandró, Luciano.	Retirado.	Cármén, 5.
Luna, Rafael.	Empleado.	Aduana, 8.
Madrazo, Valeriano.	Idem.	Cármén, 34.
Mariano y Abril, Valentin.	Idem.	Aduana, 26.
Martin Pedro, Maria.	Retirado.	Candil, 1.
Mator Garcia, Andrés.	Idem.	Cármén, 30.
Matos Brea, Raimundo.	Cesante.	Puerta del Sol, 7.
Moya Reguero, Miguel.	Retirado.	Preciados, 17.
Mazo de Molina, José.	Cesante.	Aduana, 9.
Miguel, Raimundo.	Empleado.	Cármén, 25.
Miguel Naval, Francisco.	Retirado.	Preciados, 25.
Abollo, Ventura.	Idem.	Puerta del Sol, 7.
Moradillo Alonso, Ignacio.	Idem.	Cármén, 1.
Morales Cárdenas, José.	Jubilado.	Preciados, 9.
Morena, Bruno.	Retirado.	Idem.
Moure Fernandez, Pascual.	Idem.	Callejon de Preciados, 5.
Ortega, Joaquin.	Empleado.	Aduana, 26.
Palacio, Angel del.	Idem.	Idem.
Palacios, Valentin.	Retirado.	Preciados, 14.
Palacios Villalva, José.	Empleado.	Aduana, 8.
Parra Barba, Gregorio.	Retirado.	Puerta del Sol, 2.
Payo Piñeiro, Eusebio.	Idem.	Preciados, 5.
Pazos Vila Hidalgo, Emilio.	Empleado.	Cármén.
Pedraza Perez, Andrés.	Retirado.	Preciados, 14.
Peña Contreras, José de la.	Empleado.	Puerta del Sol, 7.
Perez, Victoriano.	Retirado.	Cármén, 7.
Perez Vetuio, Santiago.	Empleado.	Idem, 1.
Perez Rovira, Alonso.	Retirado.	Idem, 30.
Polo Rubio, José.	Idem.	Preciados, 11.
Polo Villagarcia, Rufino.	Idem.	Idem, 15.
Puente Calderon, Francisco.	Cesante.	Montera, 10.
Rico Muro, Idefonso.	Empleado.	Aduana, 26.
Riga Iglesias, Manuel.	Idem.	Cármén, 27.
Rodriguez, Victor.	Retirado.	Puerta del Sol, 15.
Roman Ginet, Francisco.	Cesante.	Idem, 9.
Romero Maturanza, Miguel.	Retirado.	Idem, 15.
Ruiz Montero, Pascual.	Idem.	Idem, 4.
Saeva Armero, Antonio.	Empleado.	Preciados, 5.
Sanchez, Francisco.	Retirado.	Idem, 25.
Sanchi Blanco, José.	Empleado.	Aduana, 8.
San José Delgado, José.	Retirado.	Preciados, 21.
San Jurio Becerra, Fernando.	Idem.	Idem, 14.
Santias Comas, Dionisio.	Idem.	Idem, 1.
Santos Ruiz, Antonio.	Idem.	Cármén, 9.
Sanz, Joaquin.	Empleado.	Montera, 27.
Sanz Vallejo, Mariano.	Jubilado.	Puerta del Sol, 15.
Soria Santa Cruz, José.	Retirado.	Cármén, 47.
Torres, José Maria.	Empleado.	Montera, 45.
Torres Rivas, Juan.	Cesante.	Cármén, 40.
Urdiain Isaac, Antonio.	Retirado.	Puerta del Sol, 9.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	DOMICILIO.
Vallejo Castro, D. Valentin.	Empleado.	Preciados, 13.
Vazquez Pimentel, Pedro.	Retirado.	Cármén, 14.
Velasco Cayon, Manuel.	Idem.	Preciados, 46.
Vidal David, Francisco.	Idem.	Idem, 11.
Vidal Ros, Enrique.	Idem.	Puerta del Sol, 7.
Villa Ortega, Joaquin.	Jubilado.	Cármén, 8.
Veiller Larua, Fernando.	Retirado.	Idem, 10.
SECCION 16.—JACOMETREZO		
Contribuyentes.		
Aceró, D. Manuel.	Tabernero.	Independencia, 1.
Arce, Silvestre.	Tornero.	Jacometrezo, 25.
Arias, Juan.	Propietario.	Silva, 36.
Arribas, Santos.	Comerciante.	Jacometrezo, 80.
Aznar, Desiderio Salvador.	Propietario.	Tudescos, 16.
Bahia, Cirilo.	Idem.	Hita, 4.
Bonfier, Antonio.	Sastre.	Jacometrezo, 42.
Candelaria, Sr. Marqués de.	Propietario.	Luna, 12.
Celis, D. Severiano.	Idem.	Costanilla de Santiago, 11.
Con, Fernando.	Tabernero.	Bonetillo, 5.
Crespo, Francisco.	Comerciante.	Jacometrezo, 19 y 21.
Crespo, Manuel.	Propietario.	Silva, 46.
Crespo Garcia, Francisco.	Carpintero.	Meson de Paños, 11.
Chacon, José.	Propietario.	Hita, 4.
Delgado, Francisco.	Lampistero.	Tudescos, 34.
Descalzo, Joaquin.	Tabernero.	Idem, 18.
Diaz Casimiro.	Comerciante.	Idem, 25.
Elejaga, Mariano.	Propietario.	Hita, 5 y 7.
Espinosa, Pablo.	Peluquero.	Silva, 9.
Fernandez, Eugenio.	Comerciante.	Tudescos, 34.
Fernandez, Juan.	Tabernero.	Silva, 4.
Ferrao, Juan.	Sastre.	Jacometrezo.
Gallifa, Angel.	Abogado.	Tudescos, 31.
Garcia, Policarpo.	Tabernero.	Silva, 20.
Garcia, Prudencio.	Prendero.	Idem, 16.
Gil y Sanchez, Juan José.	Corredor.	Espejo, 9.
Gomez, Antonio.	Prendero.	Tudescos, 39.
Gonzalez, Jacinto.	Médico.	Idem, 21.
Goy, Francisco.	Idem.	Silva, 3.
Hernandez Huertas, Manuel.	Propietario.	Idem, 17.
Ibañez, Teodoro.	Idem.	Idem, 11.
Izquierdo, Pedro.	Comerciante.	Bonetillo, 15.
Jedan, Francisco.	Encuadernador.	Independencia, 1.
Lagarjü, Vicente.	Tabernero.	Costanilla de Santiago, 10.
Larreta, Andrés.	Propietario.	Tudescos, 19.
Lopez, Donato.	Tabernero.	Espejo, 13.
Lopez, Ruperto.	Ebanista.	Tudescos, 30.
Llorente, Ignacio.	Abogado.	Silva, 49.
Mando, José.	Comercio.	Espejo, 4.
Martinez Leonardo.	Idem.	Silva, 36.
Martinez, Modesto.	Peluquero.	Idem, 30.
Martinez, Ramon.	Herrero.	Idem, 9.
Mediavilla, Ramon.	Comercio.	Tudescos, 43.
Menendez, Miguel.	Tabernero.	Espejo, 4.
Montijo, Sr. Conde de.	Propietario.	Bonetillo, 1.
Moreno, D. Nicolás.	Idem.	Independencia, 3.
Nido, José del.	Tabernero.	Jacometrezo, 49.
Ormazabal, José Agustin.	Propietario.	Tudescos, 30 y 32.
Otero, Julian.	Pastelero.	Idem, 31.
Pelegrin, José.	Carbonero.	Silva, 48.
Polo de Bernabé, Roberto.	Propietario.	Idem, 17.
Pons, Manuel.	Empresario.	Jacometrezo, 48.
Puente, Antonio.	Carbonero.	Escalinata, 2.
Redondo, Ignacio.	Médico.	Silva, 49.
Rodriguez, Francisco.	Tabernero.	Idem, 10.
Rodriguez, Juan.	Idem.	Idem, 10.
Rodriguez, Luis.	Propietario.	Meson de Paños, 6.
Rojas, Luis de.	Idem.	Espejo, 5.
Rojas, Manuel.	Impresor.	Tudescos, 34.
Romero Lopez, José.	Propietario.	Lazo, 3.
Rozas, Marcelino.	Bodegonero.	Hita, 4.
Saez, Antonio.	Cirujano.	Tudescos, 30.
Salvador, Ramon.	Carnicero.	Callejon de las Yervas, 1.
Sanchez, Francisco.	Cordonero.	Tudescos, 9.
Sancho, Juan.	Comercio.	Luna, 10.
Sanz, Hilario Antonio.	Carnicero.	Silva, 4.
Simon, Julian.	Relojero.	Idem, 40.
Tutor, Martin.	Gorrero.	Jacometrezo, 19 y 21.
Valcárcel, Juan.	Carbonero.	Meson de Paños, 29.
Vanillas y Serrano, Fernando.	Médico.	Tudescos, 25.
Villarrubia, Luis.	Escribano.	Espejo, 15.
Yorcal, Juan.	Zapatero.	Costanilla de Santiago, 14.

APELLIDOS Y NOMBRES.	CONCEPTO de su derecho electoral.	DOMICILIO.
	Capacidades.	
Abad, D. Juan.	Empleado.	Espejo, 14.
Abello, Vicente.	Jubilado.	Silva, 19.
Bordonada, Calixto.	Empleado.	Idem, 28.
Brim, Juan.	Idem.	Idem, 23.
Briones, Manuel.	Idem.	Idem, 29.
Cal y Félix, Antonio.	Idem.	Espejo, 14.
Campos Molina, Rafael.	Retirado.	Idem, 2.
Carbonell, Melchor.	Cesante.	Jacometrezo, 43.
Cosio, Angel.	Idem.	Tudescos, 36.
Curnel, Pablo.	Retirado.	Jacometrezo, 27.
Charro de la Sierra, Mariano.	Idem.	Costanilla de Santiago, 6.
Darmon Simó, José.	Jubilado.	Silva, 25.
Duvigno Ortega, Vicente.	Empleado.	Idem, 40.
Estéban Arozarena, Eduardo.	Idem.	Idem, 10.
Fernandez Espino, Juan.	Idem.	Idem, 16.
García, Vicente.	Retirado.	Independencia, 2.
García Tornel, Antonio.	Cesante.	Tudescos, 9.
Gillis Leste, Fernando.	Retirado.	Espejo, 5.
Gonzalez Azpilgenta, Celestino.	Jubilado.	Tudescos, 16.
Herrer Zaragoza, Pedro.	Retirado.	Jacometrezo, 75.
Ibarreta, Luis de.	Empleado.	Idem, 19 y 21.
Jares Maldonado, José.	Cesante.	Espejo, 15 y 15.
Labarnio, Manuel.	Retirado.	Luna, 10.
Lambea, Enrique.	Empleado.	Silva, 53.
Litgmer, Miguel.	Idem.	Tudescos, 25.
Liguarte, Vicente.	Idem.	Idem, 34.
Lopez Blas, Amadeo.	Idem.	Idem, 42.
Lopez Bravo, Andrés.	Idem.	Silva, 16.
Lopez Gonzalez, Cenon.	Idem.	Espejo, 8.
Llano Cendra, Simon.	Retirado.	Silva, 10.
Malvar, Modesto.	Cesante.	Jacometrezo, 29.
Manto Aleja, Antonio.	Idem.	Espejo, 8.
Marconell, Venancio.	Empleado.	Jacometrezo, 8.
Marina García, José.	Cesante.	Independencia, 3.
Medina, Severiano.	Empleado.	Escalinata, 12.
Nuñez Zúñiga, Juan.	Jubilado.	Jacometrezo, 84.
Oliver, Antonio.	Retirado.	Espejo, 4.
Pardiñas, Francisco Bartolomé.	Cesante.	Luna, 6.
Peralta Fernandez, Mariano.	Retirado.	Jacometrezo, 80.
Perez Valdés, José.	Empleado.	Idem, 44.
Prieto, Manuel.	Cesante.	Idem, 80.
Ramos Calleja, Serafin.	Empleado.	Idem, 31.
Ramos Izquierdo, Rafael.	Idem.	Silva, 54.
Sanchez, Lorenzo.	Idem.	Tudescos, 37.
Seriña y Raimundo, Primitivo.	Cesante.	Idem, 9.
Valcárcel, Bernabé.	Empleado.	Jacometrezo, 75.
Valles, Tomás.	Idem.	Silva, 4.
Vargas, José María.	Idem.	Jacometrezo, 80.
Vazquez, Juan Antonio.	Capacidad.	Idem, 43.
Villanueva, Isidro.	Empleado.	Silva, 49.

Madrid 13 de Diciembre de 1881.

(Se continuará.)

Diputacion provincial.

Sesion de 7 de Diciembre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron:

Cassá.—Foronda.—Gomez Parreño.—Labajos.—Lopez.—Martinez del Bosch.—Massa.—Melgar.—Mellado.—Morales.—Oriol.—Peña Villarejo.—Prast.—Regidor.—Retortillo.—Revuelta.—San Martin de la Vara.—Sanchez Merino.—Serantes.—Stuyk.—Verdes.—Calvo (Secretario.)

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputacion quedó enterada de una comunicacion del Director del hospital de San Juan de Dios, participando el fallecimiento del Comisario de entradas de dicho establecimiento, D. Miguel Martinez Cerera, ocurrido en el día de hoy.

El Sr. Martinez del Bosch, Visitador del establecimiento, propuso á la Corporacion, que en atencion á los dilatados

y buenos servicios de aquel empleado y á la triste posicion en que se encuentra la familia, se le costeara el entierro.

El Sr. Presidente preguntó con cargo á qué capítulo del presupuesto se debían abonar los gastos que con este motivo ocurrieran.

El Sr. Lopez, de la Comision de Hacienda, manifestó que la cantidad necesaria al efecto se podía librar con cargo al capítulo de imprevistos.

En su virtud se acordó, de conformidad con los Sres. Martinez de Bosch y Lopez, por unanimidad, declarando vacante esta plaza y pasando á la comision de personal.

Seguidamente se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador, en la que participaba el nombramiento de delegado de su autoridad para girar una visita al Ayuntamiento de Brea á un oficial de esta Secretaría.

El Sr. Cassá manifestó que hacía poco que el oficial á que se refiere el oficio del Sr. Gobernador le había sido confiada una comision de la Diputacion, y proponía que se le relevase de esta última y que la Comision de Beneficencia propusiera lo más conveniente para que la co-

mision confiada al ántes dicho oficial tuviera cumplimiento.

El Sr. Melgar dijo que la Comision de Beneficencia encontraba inconveniente en que quedara en suspenso el acuerdo á que se refiere el Sr. Cassá, y que una vez terminada la delegacion la Comision propondría la forma de proveer á la necesidad.

El Sr. San Martin de la Vara rogó al Sr. Melgar una aclaracion de lo dicho.

El Sr. Cassá dijo que su propuesta era que se diera por terminada la comision acordada hace dias.

El Sr. Martinez del Bosch manifestó en conformidad con el Sr. Melgar.

El Sr. Cassá rectificó.

El Sr. Presidente dijo que lo que se proponía en primer término era que quedara en suspenso la comision confiada al empleado de que se trataba y que resolviera en su día la Diputacion.

El Sr. San Martin propuso que terminada la delegacion conferida al empleado de que hablaba volviera á encargarse de la comision de esta Corporacion.

En vista de esta propuesta se decidió votar por partes lo discutido y se acordó en votacion ordinaria quedara en

suspenso el acuerdo confiriendo una comision al Sr. Díez.

Hecha por el Sr. Martinez del Bosch una indicacion acerca de la segunda parte de la propuesta, en votacion nominal y por 18 votos contra 4 fué desechada.

Entrando en la órden del día se dió cuenta de varios dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comision de Beneficencia.

Reponer en el destino de practicante supernumerario de farmacia, y en el último lugar de esta clase, á D. Tomás Ester, por haber perdido todo derecho á la antigüedad del primer nombramiento al no presentarse oportunamente á tomar posesion.

Comision de Gobernacion.

Conceder al Ayuntamiento de Robregordo moratoria para satisfacer lo que adeuda á la provincia por ejercicios anteriores al de 1880 á 81; entendiéndose que el plazo que se otorga es el de dos años, debiendo satisfacer en cada uno de los ocho trimestres, á más de lo que corresponda por los ejercicios corrientes, la

cantidad de 90'68 pesetas á cuenta de los atrasos; debiendo manifestar el indicado Ayuntamiento su conformidad, con remision de la copia certificada del acta que al efecto deba celebrar.

Confirmar el fallo de la Administracion económica de esta provincia, y desestimar por lo tanto el recurso de D. Mariano Jimenez, contra el acuerdo del Ayuntamiento y Junta repartidora de Fuente el Saz, respecto á la categoria en que le han clasificado en el reparto de consumos de aquella villa.

Terminada la orden del dia, el Sr. Calvo contestó á las preguntas que se ha-

bían hecho en dias anteriores á la Comision de Fomento, por los Sres. Martinez del Bosch y San Martin de la Vara. Estos señores dieron las gracias, rogando el primero se presentara al despacho sin demora el expediente sobre construccion del Asilo de Nuestra Sra. de las Mercedes, y el segundo la conveniencia de que activa el que el Ayuntamiento de Alcalá, evacúe el informe pedido en Octubre de 1880, para que tramitado el expediente se pueda tener en cuenta para la formacion del presupuesto.

El Sr. Stuyk hizo una pregunta á la Comision del Gobernacion, contestándole

el Sr. Massa: rectificaron ambos señores, interviniendo en esta discusion los señores Gomez Parreño, Revuelta, Peña Villarejo, San Martin de la Vara, Serantes y Sr. Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, Tomás Calvo.

Esta Corporacion ha acordado en sesion de ayer sacar á licitacion pública el suministro de manteca de cerdo que durante un año necesiten los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al

tipo de una peseta 70 céntimos kilógramo conforme al pliego de condiciones y modelo de proposicion inserto en el Boletín oficial de la provincia, fecha 14 de Noviembre último, y que estará de manifiesto en esta Secretaria, seccion de Beneficencia, todos los dias no festivos, de doce á tres de la tarde.

El remate tendrá efecto en la Casapalacio de esta Diputacion, plaza de Santiago, núm. 2, el día 31 del corriente á las dos de la tarde.

Madrid 16 de Diciembre de 1881.—El Presidente, Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, Tomás Calvo.

Administracion económica.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.—VENTAS.

RELACION de las fincas adjudicadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en 30 de Noviembre último, y cuyo pormenor es el siguiente:

NÚMERO del inventario.	CLASE DE LA FINCA.	PROCEDENCIA.	PUEBLO EN QUE RADICAN.	IMPORTE del remate — PESETAS CÉNTS.	NOMBRE DE LOS REMATANTES.
264	Urbana.....	Patrimonio.....	Madrid.....	6.007	D. Sebastian Tarduchi.
2.024	Rústica.....	Clero.....	Torres.....	70	D. Angel Polo.
2.643	Idem.....	Idem.....	Valdilecha.....	115	D. Victoriano Gomez.
2.644	Idem.....	Idem.....	Idem.....	43	El mismo.
2.646	Idem.....	Idem.....	Idem.....	96	El mismo.
2.649	Idem.....	Idem.....	Idem.....	383	El mismo.
2.932	Rústica.....	Propios.....	Búrgos.....	4.850	D. Francisco Fernandez Fernandez.

Adjudicaciones de provincias.

Madrid 14 de Diciembre de 1881.—El Jefe económico, Juan Oriol.

D. Manuel Velez, Alcalde constitucional de Valdecasas.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1880 á 1881, por el concepto de territorial, y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 30 del mes de Diciembre del año de 1881, á la hora de las diez en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el Boletín oficial de 14 del mismo mes y año; debiendo tener entendido los licitadores que, además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo por cualquier concepto.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 21 de orden. D. Federico Bubilón.—Una casa, calle del Peine, núm. 4: linda fachadas dicha calle, derecha calle del Naipero, izquierda y testero Segundo Garcia; capitalizada en 3.000 pesetas.

Núm. 37. D. Aquilino Delgado.—Una casa ventorro en el puente de Ladrillo; linda fachada á la carretera de Castellon, derecha, izquierda y testero eriales; capitalizada en 1.350 pesetas.

Núm. 91. Herederos de Manuel Humanes.—Una casa en la calle de la Montaña, número 13: linda fachada á dicha calle, derecha calle del Presidio, izquierda y testero

D. Luis Tapia; capitalizada en 925 pesetas.

Núm. 103. Doña Saturnina Lopez.—Una tierra en los Pilonos, de una fanega seis celemines; linda Saliente y Norte Manuel Lopez, Mediodía D. Manuel Velez, y Poniente camino de la Torrecilla; capitalizada en 340 pesetas.

Núm. 130. D. Victoriano Mondejar.—Una tierra en Fuente-higares, de una fanega: linda á Saliente Juan Monviela, Mediodía la Veredilla, Poniente Conde de Oñal, y Norte Marqués de Valmediano; capitalizada en 408 pesetas 66 céntimos.

Núm. 156. D. Juan Perejon.—Una tierra camino de Valdecarros, de dos fanegas: linda á Saliente Doña Manuela Vidales, Mediodía el Estado, Poniente y Norte Antonio Olmos; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 172. D. José Roldan.—Un corral en la calle de Arganda; linda fachada dicha calle, derecha Gregorio Romano; izquierda Segundo Garcia y Antero, Alfonso del Cesar; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 173. D. Ambrosio Roldan.—Una tierra en el Cerro chico de Almodovar, de una fanega; linda á Saliente y Norte Juan Monviela, Mediodía Marqués de Valmediano, y Poniente D. José Agüero; capitalizada en 408 pesetas 66 céntimos.

Núm. 178. D. Benito Romero.—Una casa en la calle de Arganda, núm. 23: linda fachada á dicha calle, derecha solares, izquierda Gregorio Olivares, y testero Doña Paula Oliva; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 110. D. Eustaquio Martinez.—Una tierra en la vereda de Valdecarros, de una fanega y tres celemines: linda á Saliente la Vereda, Mediodía Juan Uceda, Poniente y Norte Juan Perejon; capitalizada en 508 pesetas 66 céntimos.

Núm. 189. Testamentaria de D. Tomás Ruiz Dana.—Una tierra en el Pozuelo, de nueve fanegas: linda Saliente casino de los Angeles, Mediodía Rafael Villa, y Poniente camino de Valdelaculebra; capitalizada en 1.725 pesetas.

Núm. 232. Doña Marcelina Anton Prieto.—Una tierra en el Prado Ombaldos, de 10 fanegas: linda á Saliente Marqués de Canillejas, Poniente Sorvillo, y Mediodía Robustiano Dama; capitalizada en 4.083 pesetas 66 céntimos.

Núm. 287. D. Benito Garriga.—Una tierra en las Canteras de Matran, de cuatro fanegas: linda á Mediodía D. Vicente Gonzalez, Poniente Marqués de Sevillano, Saliente Condesa de Corres, y Norte José Sanchez; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 290. Herederos de D. Santiago Gonzalez.—Una casa en el arroyo Abroñigal: linda á Saliente el Arroyo, derecha Don Agustín Perez, testero é izquierda herederos de la Presilla; capitalizada en 6.250 pesetas.

Núm. 325. D. Juan Martinez Echegaray.—Una tierra en lo alto del Espinillo, de cuatro fanegas y seis celemines: linda á Saliente herederos de Antonio Roldan, Mediodía Duque de Sevillano, Poniente herederos de Mariano Pinilla, y Norte Marqués de Claromonte; capitalizada en 2.650 pesetas.

Núm. 347. D. Luis Muñoz y Navarro.—Una casa en la calle de la Gabia, núm. 14: linda fachada á dicha calle, derecha al mismo dueño, izquierda calle del Presidio, y testero casa calle del Cañuelo; capitalizada en 3.750 pesetas.

Núm. 359. Herederos de D. Manuel Pando y Castañeda.—Una tierra en el camino de la Leña, de tres fanegas: linda á Saliente camino viejo de Arganda, Mediodía Marqués de Canillejas; capitalizada en 675 pesetas.

Núm. 374. Herederos de D. Juan Estéban Rodriguez.—Una tierra en el camino de Arganda, de dos fanegas: linda á Saliente Marqués de Canillejas, Mediodía Manuel Rodriguez, Poniente Manuel Orne, y Norte camino de Arganda; tasada en 1.383 pesetas.

Núm. 441. D. Félix Seguí.—Una casa en la calle de las Morinas, núm. 3: linda fachada á dicha calle, derecha D. Santiago Ortega, izquierda Rafael Villa, y testero Leon Alonso; capitalizada en 2.500 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores, que antes de verificarse la subasta, pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento: pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial, á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 61 de la referida Instruccion, y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Valdecasas á 11 de Diciembre de 1881.—El Alcalde constitucional, Manuel Velez.—Por su mandado, el Comisionado, Eladio Moreno.

Ayuntamientos.

Getafe.

D. Miguel Gonzalez y Gonzalez, Secretario del Ilmo. Ayuntamiento de esta poblacion.

Certifico que el Ilmo. Ayuntamiento de esta poblacion ha celebrado durante el mes de Noviembre último las sesiones cuyo extracto es el siguiente:

Sesion del dia 10 de Noviembre de 1881.

Se aprobó sin modificacion el acta de la anterior, y despues se acordó:

Escuela elemental.—Que se establezca la nuevamente creada en el cuarto principal de la casa núm. 1 de la calle de Madrid, que tambien habitará el Profesor, abonándose como alquiler una peseta 75 céntimos.

Inspector de policia urbana.—Fue nombrado para desempeñar este cargo D. Nicolás Barcia.

Obras.—Que se ejecuten las de reforma del empedrado de la fuente de los Cuatro caños, abonándose su coste con cargo al capítulo y artículo que correspondan.

Que la Comision del ramo emita nuevamente dictámen respecto á las pretendidas por Doña Manuela Muñoz y Don Ambrosio Deleyto.

Consumos.—Que se admitan á cuenta de lo que varios individuos adeudan por derechos de consumo no satisfechos, las cantidades que buenamente puedan, antes de proceder á decretar el apremio de segundo grado.

Extracto de sesiones.—Se aprobó el correspondiente á las celebradas en el mes de Octubre anterior.

Carretera de Leganés.—La Corporacion quedó enterada de la prórroga concedida por la Superioridad al contratista de la misma.

Camino-Paseo á la Estacion ferrea.—Se nombró una Comision que en nombre de la Corporacion impetere del Excmo. Sr. Director de los ferrocarriles

de Madrid á Zaragoza y Alicante, conceda la grava y piedra necesarias para la construcción del camino-paseo á la estación férrea de la línea directa de Madrid á Ciudad-Real, y solicite del Excelentísimo Sr. Presidente del Ayuntamiento de Madrid la adquisición de 200 plantas de acacia para colocarlas en el referido paseo, con lo cual quedó terminada esta sesión.

Sesión del día 17 de Noviembre de 1881.

Se aprobó el acta de la anterior.

Instancia de Valeriano Blazquez.—Se acordó no admitir la pretension del interesado, mediante á estar provista la plaza solicitada sin queja alguna contra el que la desempeña.

Matadero.—Se aprobó la cuenta de gastos menores ejecutados por el Administrador de la Casa-Matadero, en la compra de varios efectos necesarios para la misma.

Policia urbana.—La Corporacion quedó enterada de la resolucion dictada en el recurso de alzada interpuesto por D. Luis Butragueño, á nombre de D. Nemesio Fernandez Cuesta, sobre alineacion de la fachada de la casa de su propiedad, calle de la Cárcel, acordando se haga saber su contenido al interesado.

Nomenclator militar.—Que se devuelva á su procedencia el ejemplar remitido, por considerar esta Corporacion innecesaria dicha obra en la Secretaría.

Obras.—Que se ejecuten las de limpieza del trozo de cañería de la conduccion del sobrante de aguas en el trayecto de la calle de la Magdalena y se rebaje el caño de salida en el pilon del lavadero.

Carreteras.—Que la Corporacion procure informarse del costo que tuviere el metro cúbico de piedra sin machacar puesto en la carretera de enlace con la de Andalucía.

Y por último, que D. Ignacio Alonso determine claramente lo que pretende en la instancia presentada.

Así más por menor resulta de las actas referidas á que me remito.

Y para que pueda insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia segun está mandado, pongo la presente que visa el Sr. Alcalde y firmo en Getafe á 5 de Diciembre de 1881.—V.º B.º=El Alcalde, Cipriano Garrote.—Miguel Gonzalez, Secretario.

Valdaracete.

La subasta para el arrendamiento durante el año de 1882 de los hornos de pan pertenecientes á los propios de esta villa, tendrá efecto los dias 25 y 31 del corriente mes, á las diez de la mañana, en la sala consistorial con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría y por los tipos siguientes:

Horno de arriba, 215 pesetas.

Horno de abajo, 265.

Valdaracete 15 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Francisco García.

Valdemoro.

Terminadas las cuentas del Pósito de esta Villa del período económico de 1880 á 81, se hallan de manifiesto por término de 30 dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse y presentar las observaciones ó reclamaciones que procedan.

Valdemoro 10 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Ramon Fernandez.

Providencias judiciales.

JUZGADOS ECLESIASTICOS.

Vicaría Eclesiástica de Madrid y su Partido.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Dr. D. Julian de Pando y Lopez, Presbítero, Caballero Gran Cruz de la Real orden de Isabel la Católica, Vicario Eclesiástico de esta corte y su partido, se cita á Vicente de Alcorta y Galarraga, natural de la Universidad de Goya, Diócesis de Vitoria, casado con

María Ignacia de Otaegui y Urretavizcaya, cuyo domicilio actual se ignora, para que en el término de 15 dias contados desde el siguiente al de la insercion del presente, comparezca en este Tribunal y Notaria del que suscribe, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, principal, á prestar ó negar á su legítima hija María Agustina de Alcorta y Otaegui, el consejo que necesite para contraer matrimonio con José María Fernandez y Lopez; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Madrid 7 de Diciembre de 1881.—Licenciado Cirilo Brea y Ejea.

JUZGADOS MILITARES.

Alcalá de Henares.

D. Juan Brumen Yusturiz, Capitan graduado, Teniente Ayudante del Regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23 de Caballería, Fiscal nombrado por el Sr. Coronel del Cuerpo.

Habiéndose ausentado de este canton de Alcalá de Henares donde se hallaba de guarnicion el educando de trompeta del antedicho Regimiento y del tercer escuadron del mismo, Valentin Saiz Manzano, natural de Sigüenza, provincia de Guadalajara, á quien estoy sentenciando por delito de segunda desercion.

Usando de las facultades que conceden las reales Ordenanzas del Ejército á los Oficiales en estos casos, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado educando Valentin Saiz Manzano, señalándole el cuartel del Príncipe de Asturias de este canton, donde deberá presentarse dentro del término de 20 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, para responder á los cargos que contra él resultan, y de no presentarse en el término señalado, se seguirá la causa y se le sentenciará en rebeldía.

Alcalá de Henares 24 de Noviembre de 1881.—Juan Brumen.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Centro.

D. Remigio Gil Muñoz, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta villa y Corte de Madrid.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza á José Corral Pesquera, natural de Santander, vecino de Lugo, cuyas demás señas personales, así como su actual paradero y domicilio se ignoran, para que dentro del término de 15 dias, contados desde la insercion de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado y Escribano del que refrenda á responder á los cargos que le resultan y recibirle su declaracion indagatoria en causa que se le sigue por hurto de un reloj á D. Manuel Aguirre; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará rebelde parándole el perjuicio que hubiese lugar.

Por tanto ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo á los individuos de la Policía judicial y guardia civil, que donde quiera fuese habido el José Corral Pesquera, procedan á la captura y conduccion á la cárcel de hombres de esta villa, y á la disposicion de este Juzgado, dando conocimiento al mismo.

Dado en Madrid á 3 de Diciembre de 1881.—Remigio Gil Muñoz.—Por mandado de su señoría, Bartolomé Uceda.

Congreso.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, refrendada por el actuario que suscribe, se cita á Don Pedro Ventura Martinez, redactor que ha sido del periódico *El Clamor de la Patria*, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de ocho dias comparezca en este Juzgado, sito en las Salesas, á prestar declaracion en asunto pendiente; aperi-

bido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 3 de Diciembre de 1881.—V.º B.º= Mariano Fonseca.—El Escribano, Fidel Romero.

Hospicio.

D. José Llanos y Alvarez, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á D. Adolfo Rivero y á D. Ignacio Joller, cuyo paradero se ignora para que en el término de nueve dias comparezca en este Juzgado á prestar declaracion indagatoria en causa criminal que contra los mismos y otros se sigue por falsificacion de documentos públicos y estafa de 27.500 pesetas; bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á las Autoridades y agentes de policia procedan á la detencion de los referidos sujetos, poniéndolos á mi disposicion en la cárcel de Villa, advirtiéndose que D. Adolfo Rivero cuyas señas personales no constan, se presume se halle en Zaragoza, y D. Ignacio Joller, de estatura regular, de unos 26 á 27 años, de carnes regulares, color moreno, que usa patillas y bigote unido á ellas y viste pantalon, chaleco y americana de una misma clase, color marron formando cuadros y sombrero hongo negro, se presume se encuentre en Barcelona.

Dada en Madrid á 9 de Diciembre de 1881.—José Llano.—D. S. O., Federico Camacha.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama á Sebastian N., cuyos apellidos, circunstancias personales y paradero se ignora, que segun parece en el mes de Setiembre último se encontró con José Campo Lopez, manifestando á este que regresaba de la Habana y se habia traído una porcion de tabaco para su consumo, y queriéndole hacer un obsequio, le regaló siete libras de dicho género; para que en término de cinco dias comparezca en el expresado Juzgado á prestar declaracion en causa criminal que en el mismo se sigue por contrabando.

Madrid 7 de Diciembre de 1881.—V.º B.º=Llano.—El actuario, Federico Camacha y Jimenez.

Hospital.

Al Juzgado de primera instancia del Distrito del Hospital de esta Corte fué presentada y ha sido admitida la demanda interpuesta por D. Emilio Lantier y Martras, habitante calle del Ave María, número 12, cuarto principal, sobre que se declare tiene derecho á ser incluido en el censo y listas electorales para Diputados á Cortes, lo cual de acuerdo de dicho señor Juez se anuncia por medio del presente edicto á los efectos de los arts. 27 y 28 de la ley electoral de Diciembre de 1878.

Madrid 12 de Diciembre de 1881.—El Escribano, Antonio Mateo.

Inclusa.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, se cita y llama al autor ó autores de las lesiones inferidas á Genaro García, así como á otros tres sujetos desconocidos que con él jugaban en la noche del 16 de Noviembre último, en una taberna de la calle de la Encarnación, núm. 11, así como á otros dos desconocidos que presenciaron el acto en que fué herido el Genaro en la mencionada calle por otro sujeto tambien desconocido, para que dentro del término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del actuario, á prestar declaracion en causa que con dicho motivo instruyo, apercibidos que de no verificarlo dentro de dicho término, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Diciembre de 1881.—

V.º B.º=Rodriguez Roda.—Por su mandado, Victoriano Moreno.

Latina.

D. Enrique Iniguez Pinzon, Magistrado de Audiencia fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Faustino García de Diego, de 32 años de edad, soltero, jornalero, natural de Esquivias (Toledo) que habitó calle de San Bernabé, número 16, patio, cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignora, para que en el término de 10 dias comparezca en el referido Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salesas), á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue en union de otros por atentado á los Agentes de la Autoridad, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares procedan á la busca y captura y detencion de dicho procesado, y caso de ser habido le conduzcan á la cárcel de Villa, en la que quedará á mi disposicion.

Dado en Madrid á 25 de Noviembre de 1881.—Enrique Iniguez.—Por su mandado, Severiano de Diego.

En virtud de providencia del Sr. Don Enrique Iniguez y Pinzon, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina, se cita, llama y emplaza por término de 10 dias á Miguel Sordera Vizcaino, de 34 años de edad, mozo que ha sido de la posada de la Gallinería, y á Juan Alvarez Rodriguez, de 40 años de edad, tabernero, que ha sido dueño de la situada en dicha posada, con el fin de que se presenten á prestar declaracion en causa que se sigue contra Narciso de la Fuente, por homicidio, en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Diciembre de 1881.—V.º B.º=Enrique Iniguez.—El actuario, por Montoya, Pedro Sainz de Aja.

Palacio.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, refrendada por el actuario que suscribe, se anuncia por el presente el fallecimiento sin testar de Doña Rufina Roa y Polanco, natural de Villalmanzo, provincia de Búrgos, que tuvo lugar en esta Corte el dia 31 de Octubre último, en su domicilio, calle de Santa Bárbara, número 11, hija de Pedro y María, para que las personas que se crean con derecho á su herencia, comparezcan en el Juzgado á reclamarlo dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion, debiendo hacer presente que se han presentado en reclamacion de la herencia sus cuatro hermanos D. Anselmo, D. Ignacio, Doña Rosa y D. José Roa y Polanco y sus sobrinas Doña Blasa Roa y Marina, Doña Valentina Roa y Cobollo y Doña Rufina Quintanilla y Roa.

Madrid 17 de Diciembre de 1881.—V.º B.º=Francisco Toda.—El actuario, Domingo Vazquez y Mon.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, fecha 14 del corriente Diciembre, refrendada por el actuario que suscribe, en los autos promovidos por D. Luis Page y Black, con domicilio en la calle de San Nicolás, núm. 15, cuarto principal, para que se le incluya en el censo electoral, por el presente y término de 20 dias, se llama á los que tengan que oponerse á dicha inclusion se presenten en dicho Juzgado y dentro del referido término á deducirlo, que trascurrido éste se acordará lo que haya lugar.

Madrid 15 de Diciembre de 1881.—V.º B.º=Francisco Toda.—El actuario, Domingo Vazquez y Mon.

Universidad.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, se anuncia al público que D. Adelino de Saravia y Nuñez, Teniente Coronel retirado, de esta vecindad, que vive calle de las Pozas, número 10, piso segundo, ha entablado demanda sobre que se le incluya en las listas electorales para Diputados á Cortes, y se ha señalado el término de 20 días contados desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL para que puedan hacerse reclamaciones contra dicha pretension.

Madrid 13 de Diciembre de 1881.—Donato Toledo.

D. José María Lopez y Pérez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital, y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Lopez, que estuvo acogido en el Asilo de San Bernardino, y cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sitos en el Palacio de Justicia, dentro del término de 10 días siguientes al de la publicación de la presente, á prestar declaración como procesado en causa que se instruye por robo en dicho Asilo; apercibido que si no lo hace se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid á 12 de Diciembre de 1881.—V.º B.º—José María Lopez, —Por mandato de su señoría, Juan Soriano.

Por la presente cédula que expido á virtud de lo mandado por el Sr. D. José María Lopez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, se cita y llama á Casilda Ruiz, que tenía su domicilio en la calle de las Minas, núm. 20, trapería, para que dentro del término de cinco días comparezca á declarar como testigo en causa que se instruye contra Joaquin Cano y Martín por robo á Antonio Perez de unos relojes y otros efectos, y al propio tiempo hacerla ofrecimiento de la causa, puesto que aparece como perjudicada motivo de haber comprado al procesado uno de dichos relojes que la fué recogido por los agentes de la autoridad; advirtiéndose que no compareciendo, se entenderá que renuncia á ser parte en la expresada causa.

Madrid 3 de Diciembre de 1881.—El actuario, Eusebio Cuevas.

Alcalá de Henares.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente Hago saber: Que por D. Cipriano Caballero y Lucas, vecino de la villa de Meco, ha presentado en este Juzgado con esta fecha demanda solicitando se le incluya en las listas electorales de aquella población: admitida la demanda, he acordado se publique por edictos á fin de que en el término de 20 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado á formar oposición á la inclusión solicitada por Caballero, los que tuvieren interes en ello, según lo dispuesto en el art. 24 de la ley electoral.

Alcalá de Henares 14 de Diciembre de 1881.—Gregorio Vieito.—El Secretario de Gobierno, Gregorio Azaña.

Getafe.

Cédula de citación.—El Sr. D. Alejandro Arranz y Martín, Juez de primera instancia de este partido, ha acordado en causa pendiente en este Juzgado contra Diego Martínez Morales y Andrés Muñoz Sanchez, sobre cazar con huron en término de San Martín de la Vega, sea citado Francisco Lorenzo Martín, guarda particular jurado que ha sido del monte de Vallequillas, cuyo domicilio y para-

dero actual se ignora, para que en término de nueve días contados desde la inserción de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este dicho Juzgado, con el fin de que tenga efecto una diligencia judicial en expresada causa.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, que firmo en Getafe á 9 de Diciembre de 1881.—El Escribano, Maximiano Díaz.

Manzanares.

Cédula de citación.—En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en 1.º de Diciembre, en la información ad perpetuam promovida por el ministerio Fiscal, se ha acordado que se reciba declaración á Doña Antonia Diaz Pallares, á quien se cita para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, dentro del término de 10 días, previniéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Manzanares 2 de Diciembre de 1881. José Angel Jimenez.

Navas del Rey.

En virtud de autorización superior, se anuncia tercera subasta para el arriendo de pastos del monte Pinajero y Vallerías de esta jurisdicción, perteneciente á Peñayos. Al efecto se señala el día 25 del actual en la casa consistorial de esta villa y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 2.334 pesetas.

Navas del Rey 14 de Diciembre de 1881.—El Alcalde, Lorenzo Santos.

Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación.

Autorizada esta Subsecretaría por Real orden de 16 del corriente para contratar en pública subasta 500 uniformes, compuestos de cazadora, pantalón y gorra, y 200 capotes de abrigo con destino á los agentes de orden público de provincias, se anuncia al público que la licitación tendrá lugar el día 29 del presente mes, á la una en punto de la tarde, bajo el pliego de condiciones y con arreglo al tipo que se hallará de manifiesto en la Sección respectiva, de una á cinco de la tarde, todos los días no feriados, desde hoy hasta la víspera del señalado para la subasta.

El acto de la licitación se celebrará en el local que ocupa esta Subsecretaría, bajo mi presidencia ó de la persona en quien delegue al efecto, debiendo presentarse las proposiciones en pliegos cerrados y con arreglo al modelo que se inserta á continuación, acompañadas de carta de pago que acredite haber constituido el proponente en la Caja general de Depósitos, como fianza previa, la cantidad de 2.000 pesetas en metálico ó su equivalente en valores del Estado, sin cuyo requisito se tendrá por no presentadas.

Madrid 17 de Diciembre de 1881.—El Subsecretario, Joaquin Gonzalez Fiori.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., y domiciliado en..., enterado del pliego de condiciones para la subasta anunciada en la *Gaceta de Madrid* del día..., núm..., según el cual se contrata el suministro de 500 uniformes, compuestos de cazadora, pantalón y gorra, y 200 capotes de abrigo con destino á los agentes de orden público de provincias, y conforme en un todo con las cláusulas que contiene, se comprometo y obliga á entregar las citadas prendas dentro del plazo que se fija, haciendo en el importe total del servicio la mejora de.... (Aquí se pondrá en letra la cantidad que se rebaja de las 37.500 pesetas que importa), y para que sea válida esta proposición acompaña la carta de pago del depósito de 2.000 pesetas, hecho en la Caja general de Depósitos con arreglo á la condición 19.

(Fecha y firma del proponente.)

Junta económica del hospital militar de Madrid.

Habiendo sido anulada la subasta que se verificó en este establecimiento en 14 de Marzo último, con objeto de adquirir para el servicio del mismo 150 mesillas de cama y diez biombos, se convoca á otra segunda, que tendrá lugar el día 24 de Enero próximo, á las once de la mañana, en el local que ocupa la Dirección de este hospital, con arreglo al pliego de condiciones, modelo de proposición y precios límites que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta económica todos los días, excepto los feriados, de diez á doce de la mañana.

Madrid 8 de Diciembre de 1881.—V.º B.º—El Presidente, Florit.—El Secretario, José María Palacio.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..., domiciliado en la calle de..., número..., piso..., cuya cédula personal es adjunta (únase al pliego) enterado del anuncio inserto en tal periódico (cítese el que sea), pliego de condiciones, modelos y precios límites para contratar la construcción de 150 mesillas de cama y 10 biombos, con destino al hospital militar de Madrid, se comprometo á verificarlo, con entera sujeción á todas las condiciones, al precio de..., pesetas y..., céntimos de peseta cada mesilla, y á..., pesetas y... céntimos de peseta cada biombo (todo en letra), á cuyo efecto y como garantía acompaña el oportuno recibo de depósito por valor de 73 pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Dirección general de obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 11 del próximo mes de Enero de 1882, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los tramos metálicos del puente de Pravía, sobre el Nalon en la carretera de tercer orden de Grullas á Pravía, por su presupuesto de contrata de 454.342'68 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Oviedo ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 22.800 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 9 de Diciembre de 1881.—El Director general, E. Paje.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los tramos metálicos del puente de

Pravía sobre el Nalon, carretera de Grullas á Pravía, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 3 del mes actual, esta Dirección general ha señalado el día 11 del próximo mes de Enero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de fábrica del puente sobre el rio Almanzora en la carretera de tercer orden de Aguilas á Vera, por su presupuesto de contrata de 383.842 pesetas 27 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Almería ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 19.200 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 6 de Diciembre de 1881.—El Director general, E. Paje.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 6 de Diciembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de fábrica del puente sobre el rio Almanzora, carretera de Aguilas á Vera, se comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)